



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/92nd/EWUAP/GH/SK/ks

17 de Mayo de 2017

Excelencia,

El Comité desea agradecer al Estado parte la presentación de una respuesta a su carta de 13 de diciembre de 2016, así como su colaboración y esfuerzos realizados para abordar las preocupaciones del Comité en relación a las alegaciones sobre las violaciones de derechos humanos en contra de un grupo de mujeres indígenas en la aldea Lote Ocho en Guatemala, perpetrados por supuestos empleados de la compañía canadiense Hudbay Mineral Inc.

El Comité toma nota de la información proporcionada, en particular en lo referente a las medidas adoptadas para avanzar en la investigación del caso de la señora Caal Caal y otras diez mujeres (Caso N° MP001-2016-99403). Asimismo, el Comité toma nota de las medidas que se están llevando a cabo para prevenir los desalojos forzosos y brindar protección a los pueblos indígenas, y de los avances para la adopción de un Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos.

El Comité desea animar al Estado parte a intensificar sus esfuerzos para llevar a cabo una investigación exhaustiva de las alegaciones sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en el Lote Ocho en contra de la señora Caal Caal y otras mujeres indígenas, y asegurar que los responsables sean debidamente enjuiciados y castigados. El Comité también reitera su recomendación de adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso a recursos judiciales efectivos a la Sra. Caal Caal y las otras diez mujeres víctimas en el presente caso. El Comité además alienta al Estado parte a redoblar sus esfuerzos para prevenir los desalojos forzosos de los pueblos indígenas garantizando el ejercicio efectivo de su derecho al consentimiento libre, previo e informado; y para asegurar que todas las empresas, incluyendo las empresas extranjeras que tengan operaciones en el Estado parte, respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas y en caso contrario rindan cuentas por sus acciones.

El Comité solicita al Estado parte que proporcione información actualizada y detallada sobre las medidas adoptadas para responder a las preocupaciones antes mencionadas en su 16° y 17° próximo informe periódico combinado, el cual debe ser presentado el 20 de diciembre de 2017.

Su Excelencia Sra. Carla María Rodríguez Mancía  
Representante Permanente de Guatemala  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
Ginebra  
e-mail: [onusuiza@minex.gob.gt](mailto:onusuiza@minex.gob.gt)



Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Guatemala, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,

Anastasia Crickley  
Presidenta

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial